

Ciudad de México, a 15 de abril de 2024

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL MANUAL PARA ELABORAR EL INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA

El **Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana**, con fundamento en los artículos 7, párrafo segundo y 27 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el numeral 6 de los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal; así como en los numerales 1, 2, inciso c, y 6, incisos c, f y h de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana, y

CONSIDERANDO

Que el 19 de noviembre de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

Que la Ley Federal de Austeridad Republicana tiene por objeto regular y normar las medidas de austeridad que se deben observar en el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, para los objetivos a lo que estén destinados, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que la Ley Federal de Austeridad Republicana prevé en su artículo 27, la creación de un Comité de Evaluación como un órgano colegiado interinstitucional que en el ámbito de la Administración Pública Federal se encargue de promover y evaluar las políticas y medidas de austeridad republicana, entre otros;

Que el artículo 7 de la Ley Federal de Austeridad Republicana dispone que al final de cada año fiscal los entes públicos obligados entregarán al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados un Informe de Austeridad Republicana en el cual se reportarán los ahorros obtenidos por la aplicación de la Ley, que serán evaluados en términos de la normativa aplicable;

Que el 4 de marzo de 2020, las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública emitieron los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana;

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2, inciso c, de los citados Lineamientos, el Informe de Austeridad Republicana se debe entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la presentación de la Cuenta Pública, en los términos que determine el Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana;

Que el 18 de septiembre de 2020, las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública emitieron los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal con el objeto de regular y establecer las medidas aplicables en materia de austeridad en el ejercicio del gasto público federal, primordialmente para el gasto corriente y

Que en su Primera Sesión Ordinaria de 2023, celebrada el 31 de marzo de ese año, el Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana aprobó la actualización del Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana (Manual), publicado el 23 de septiembre de 2020, y mediante los trabajos conjuntos se realizó una nueva actualización con el propósito de mejorar la calidad de la información que se reporta, conforme a lo siguiente:

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERO. El presente Manual tiene por objeto establecer la estructura básica que deberá contener el Informe de Austeridad Republicana a que se refiere el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley Federal de Austeridad Republicana; así como del numeral 6 de los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, y que los Entes Públicos señalados en el siguiente numeral, deben entregar al Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en términos del numeral 2, inciso c, de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana.

SEGUNDO. El Manual es de observancia obligatoria para los Entes Públicos señalados en el artículo 1, primer párrafo, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, en el numeral 4, fracción I, de los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, y en el numeral 2, inciso b, de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana.

TERCERO. Para efectos del presente Manual serán aplicables las definiciones previstas en el artículo 4 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, en el numeral 2 de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana y en el numeral 4 de los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

CAPÍTULO II

CONTENIDO DEL INFORME DE AUSTRIDAD REPUBLICANA

CUARTO. Dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la Cuenta Pública, los Entes Públicos deben entregar al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el Informe de Austeridad Republicana, mediante el

cual se reportarán, en su caso, los ahorros obtenidos por la aplicación de la Ley, conforme a lo señalado en el numeral sexto del presente Manual.

El Informe de Austeridad Republicana deberá incluir la información estadística y cualitativa a la que hace referencia el Anexo 1 de este Manual, así como los apartados que a continuación se mencionan y, en su caso, las consideraciones procedentes, conforme al orden siguiente:

I. Ejercicio del gasto público

Los Entes Públicos presentarán e informarán los montos ejercidos en todos los conceptos de gasto regulados en la Ley, incluyendo de forma enunciativa, más no limitativa, los cuadros comparativos del Anexo 1 de este Manual, con la justificación correspondiente.

Los Entes Públicos deben elaborar el Informe de Austeridad Republicana considerando el gasto ejercido en los años anteriores correspondientes al periodo de administración del Ejecutivo Federal y comparándolo conforme a los formatos del Anexo 1 de este Manual.

Asimismo, el Informe antes referido deberá incluir un apartado en el cual los Entes Públicos elaboren un breve diagnóstico sobre el estado del ejercicio del gasto con el que cuentan, las nuevas líneas, acciones y programas del año que se reporta, y los retos que presentan para hacer más eficiente la operación de los programas y acciones a su cargo.

El diagnóstico a que se refiere el párrafo anterior, deberá incluir la eficiencia en el ejercicio de los conceptos de gasto regulados en la Ley; así como en las funciones sustantivas, unidades responsables y programas que lleven a cabo los Entes Públicos, considerando como punto de referencia el inicio de la administración en curso.

En caso de situaciones supervenientes o contingentes, que se presenten variaciones mayores o menores al 10 por ciento real en cada una de las partidas de gasto reguladas por la Ley en el ejercicio fiscal que se reporta en relación con el gasto ejercido en el año inmediato anterior, los Entes Públicos deben informar los motivos que correspondan, de conformidad con los formatos que se presentan en el Anexo 1, apartado "II. Información por concepto de gasto del Ente Público", del Manual.

II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal

Los Entes Públicos precisarán las medidas de austeridad adoptadas para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 22 de la Ley; así como las que hubieran implementado en atención de lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal que corresponda, en el Título Tercero, Capítulo IV; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y a los Capítulos Segundo, Tercero y Cuarto de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

III. Impacto presupuestario de las medidas

Los Entes Públicos precisarán las medidas de austeridad adoptadas para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 22 de la Ley; al Título Tercero, Capítulo IV, de la LFPRH, así como las que hubieran implementado en atención de lo establecido en el PEF para el ejercicio fiscal que corresponda, y a los Capítulos Segundo, Tercero y Cuarto de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

La información que se presente deberá ser congruente con lo reportado en la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda.

IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros

Los Entes Públicos deben informar el tipo de medidas aplicadas, si estas son permanentes o transitorias, y si se coadyuva a que los recursos económicos se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el supuesto de que las medidas adoptadas sean de carácter transitorio, los Entes Públicos deben señalar las razones que justifiquen dicha temporalidad.

V. Destino de los ahorros

En términos de lo establecido en el artículo 61, segundo párrafo, de la LFPRH, los Entes Públicos deben informar las reasignaciones de recursos derivadas de los ahorros del gasto que, en su caso, se hayan obtenido, o bien, las transferencias de los mismos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana

Los Entes Públicos deben enunciar las líneas de acción que puedan efectuar para mejorar la efectividad en la aplicación de las medidas de austeridad, con el propósito de cumplir los objetivos indicados en el artículo 3 de la Ley.

QUINTO. Los Informes de Austeridad Republicana que presenten los Entes Públicos serán el insumo para que el Comité de Evaluación realice la evaluación que mandata el artículo 27 de la Ley, formule el Informe de Evaluación que enviará a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y comunique los resultados al Titular del Poder Ejecutivo Federal.

SEXTO. Las dependencias y las entidades paraestatales no sectorizadas, mediante los Oficiales Mayores o los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas, según corresponda, serán las responsables de integrar, verificar y validar los Informes de Austeridad Republicana que elaboren cada uno de los Entes Públicos que se encuentren bajo su sector coordinado, y de presentarlos a la Presidencia del Comité de Evaluación con

copia de conocimiento a sus miembros; así como a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de la Cuenta Pública.

Los funcionarios señalados en el párrafo anterior presentarán el Informe de Austeridad Republicana con su firma autógrafa, de manera física y electrónica a la Presidencia del Comité de Evaluación.

La versión electrónica deberá entregarse asimismo en formato editable.

SÉPTIMO. El plazo a que se refiere la disposición anterior, podrá ser modificado por acuerdo del Comité de Evaluación en los casos debidamente justificados.

OCTAVO. Los Entes Públicos deben publicar en sus páginas electrónicas institucionales, su Informe de Austeridad Republicana.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su notificación a los Entes Públicos.

SEGUNDO. Se abroga el Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria de 2023 del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana, efectuada el 31 de marzo de ese año.

TERCERO. En caso de que ocurra alguna emergencia sanitaria o una situación contingente durante el periodo de entrega del Informe de Austeridad Republicana, el Comité de Evaluación podrá conceder una prórroga para su presentación a dicho órgano colegiado, lo cual se comunicará por escrito a los Entes Públicos por conducto de su Presidente.



ANEXO I

**DEL MANUAL PARA ELABORAR EL INFORME DE
AUSTERIDAD REPUBLICANA**

I. Información presupuestal por clasificación económica del Ente Público

La agrupación de la información económica del Ente Público que se señala en este apartado se realizará conforme a los criterios metodológicos que se muestran en el documento denominado “Criterios Metodológicos de la Clasificación Económica” del Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal que corresponda.

Las cifras deben ser verificables con las presentadas en las cuentas públicas correspondientes y expresadas en pesos corrientes.

A efecto de guardar congruencia con la información reportada en la Cuenta Pública que corresponda, para el cálculo de la variación porcentual real deberá utilizarse el valor del deflactor del Producto Interno Bruto, publicado por la SHCP en su portal web de la “Integración de la Cuenta Pública”, apartado “Guías para la carga de información al Sistema de Integración de la Cuenta Pública”, sección “Deflactor”¹.

Clasificación económica

Concepto	Gasto ejercido Pesos corrientes ^{1/}						Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}					
	2018 ^{4/}	Administración vigente ^{3/}					2023 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente ^{3/}				
		2019	2020	2021	2022	2023		2024	2023 vs 2019	2023 vs 2020	2023 vs 2021	2023 vs 2022
Total												
Gasto corriente												
Servicios personales												
Gastos de operación												
Subsidios												
Otros gastos corrientes												
Gasto de inversión												
Inversión física												
Subsidios												
Otros gastos de inversión												

^{1/} Las cifras en el archivo de Excel se deben expresar en pesos.

^{2/} Corresponde a la variación porcentual real existente entre el gasto ejercido en el año reportado y el gasto ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el deflactor del Producto Interno Bruto.

^{3/} Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

^{4/} Último año administración previa.

Nota: En caso de no reportar monto ejercido se debe anotar 0 para que se ejecute la suma y el cálculo de las variaciones correctamente.

II. Información por concepto de gasto del Ente Público

Este apartado deberá informar el estado que guardan los montos ejercidos por los conceptos regulados en los artículos 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 22 de la Ley, lo anterior agrupando estas previsiones de gasto en función de su naturaleza económica y objeto.

Los conceptos reportados deben incluir la desagregación a nivel partida específica con la cual fueron erogados, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente con la finalidad de tener una agrupación homogénea de los diversos insumos por concepto de recursos humanos, materiales y financieros (bienes y servicios) que utilizan los Entes Públicos para llevar a cabo sus operaciones regulares.

¹ El deflactor se localiza en el sitio web: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/cuenta>

A efecto de guardar congruencia con la información reportada en la Cuenta Pública que corresponda, para el cálculo de la Variación Porcentual Real se debe utilizar el valor del deflactor del Producto Interno Bruto, publicado por la SHCP en el apartado “Guías para la carga de información al Sistema de Integración de la Cuenta Pública”, sección “Deflactor”. Las cifras se deben registrarse en pesos corrientes.

Concepto de gasto

Partida específica de gasto	Gasto ejercido Pesos corrientes ^{1/}						Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}				Justificación de situaciones contingentes ^{5/}	
	2018 ^{4/}	Administración vigente ^{3/}					2023 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente ^{3/}				
		2019	2020	2021	2022	2023		2024	2023 vs 2019	2023 vs 2020		2023 vs 2021
Total												
14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil												
14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado												
21101 - Materiales y útiles de oficina												
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción												
21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos												
21501 - Material de apoyo informativo												
22102 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras												
22103 - Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión												
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades												
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias												
26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos												
26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos												
26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos												
26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos												
31201 Servicios de gas												
31301 Servicios de agua												
31401 - Servicio telefónico convencional												



Partida específica de gasto	Gasto ejercido Pesos corrientes ^{1/}							Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}				Justificación de situaciones contingentes ^{5/}
	2018 ^{4/}	Administración vigente ^{3/}						2023 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente ^{3/}			
		2019	2020	2021	2022	2023	2024		2023 vs 2019	2023 vs 2020	2023 vs 2021	
Total												
31501 - Servicio de telefonía celular												
31601 Servicio de radiolocalización												
31602 Servicios de telecomunicaciones												
31603 Servicios de internet												
31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales												
31801 Servicio postal												
31802 Servicio telegráfico												
31901 Servicios integrales de telecomunicación												
31902 Contratación de otros servicios												
31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo												
32101 - Arrendamiento de terrenos												
32201 - Arrendamiento de edificios y locales												
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos												
32302 - Arrendamiento de mobiliario												
32303 - Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones												
32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos												
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos												
32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos												
32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo												
32903 - Otros Arrendamientos												
33101 - Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos												
33102 - Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales												
33103 - Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales												
33104 - Otras asesorías para la operación de programas												
33501 - Estudios e Investigaciones												
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades												
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos												

Partida específica de gasto	Gasto ejercido Pesos corrientes ^{1/}							Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}				Justificación de situaciones contingentes ^{5/}
	2018 ^{4/}	Administración vigente ^{3/}						2023 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente ^{3/}			
		2019	2020	2021	2022	2023	2024		2023 vs 2019	2023 vs 2020	2023 vs 2021	
Total												
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración												
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales												
36201 - Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios												
36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos												
37301-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión												
37304-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales												
37801 - Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales												
37802 - Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales												
38301 - Congresos y convenciones												
38401 - Exposiciones												
38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando												
51101 - Mobiliario												
51201 - Muebles, excepto de oficina y estantería												
51501 - Bienes informáticos												
51901 - Equipo de administración												
56501 - Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones												

^{1/} Las cifras en el archivo de Excel se deben expresar en pesos.

^{2/} Corresponde a la variación porcentual real existente entre el gasto ejercido en el año reportado y el gasto ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el deflactor del Producto Interno Bruto.

^{3/} Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

^{4/} Último año administración previa.

^{5/} En esta columna, los entes públicos obligados deberán señalar, de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo II, numeral cuarto, apartado I. Ejercicio del gasto público, último párrafo, del Manual, las explicaciones correspondientes derivadas de situaciones supervenientes o contingentes, que presenten variaciones mayores o menores al 10 por ciento real en cada una de las partidas de gasto reguladas por la Ley en el ejercicio fiscal que se reporta en relación con el gasto ejercido en el año inmediato anterior.

Nota: En caso de no reportar monto ejercido se debe anotar 0 para que se ejecute la suma y el cálculo de las variaciones correctamente.

III. Recursos humanos

En este apartado, los Entes Públicos deben reportar las plazas autorizadas con las que cuentan, de conformidad con lo previsto en la Ley y demás normativa aplicable.

Para los fines anteriores, la información que se reporte será la correspondiente a las plazas presupuestadas de carácter permanente, mismas que deben ser congruentes con las

registradas en los sistemas de servicios personales de la SHCP y de la SFP para el ejercicio fiscal del que se trate. Al respecto, se debe requisitar el formato siguiente:

Plazas de la estructura organizacional

Concepto	Estructura organizacional (número de plazas) ^{1/}						Variación absoluta del año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}				
	2018 ^{4/}	Administración vigente ^{3/}					2023 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente ^{3/}			
		2019	2020	2021	2022	2023		2024	2023 vs 2019	2023 vs 2020	2023 vs 2021
Total											
Mando y enlace											
Categorías											
Operativo											

^{1/} El número de plazas se debe reportar en valores enteros por tratarse de unidades cerradas.

^{2/} La variación absoluta corresponde a la diferencia en el año reportado respecto de los años anteriores de la administración.

^{3/} Los valores enteros y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

^{4/} Último año administración previa.

Notas: En caso de no reportar número de plazas se deberá anotar 0 para que se ejecuten los cálculos correctamente.

Además, se reportará el costo total de la estructura respecto del tabulador vigente aplicable para el ejercicio que se informa. Las cifras se deben registrar en pesos corrientes, en el formato siguiente:

Costo total de la estructura organizacional

Concepto	Tabulador salarial Pesos corrientes ^{1/}						Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}				
	2018 ^{4/}	Administración vigente ^{3/}					2023 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente ^{3/}			
		2019	2020	2021	2022	2023		2024	2023 vs 2019	2023 vs 2020	2023 vs 2021
Total											
Mando y enlace											
Categorías											
Operativo											

^{1/} Las cifras en el archivo de Excel se deben expresar en pesos.

^{2/} Corresponde a la variación porcentual real existente entre el gasto ejercido en el año reportado y el gasto ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el deflactor del Producto Interno Bruto.

^{3/} Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

^{4/} Último año administración previa.

Notas: En caso de no reportar monto ejercido se debe anotar 0 para que se ejecute la suma y el cálculo de las variaciones correctamente.

IV. Contrataciones y presupuesto

En este apartado los Entes Públicos deben informar las acciones adoptadas en el ejercicio del presupuesto asignado, indicando el procedimiento aplicado conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los montos asociados en cada caso.

Además, se debe incluir el número de contratos modificados que se autorizaron conforme a lo dispuesto en los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En la columna del monto, las cifras deben expresarse en pesos corrientes.

Contrataciones

Método	Año anterior (2022)			Año reportado (2023)			Modificaciones a contratos					Variación	
	Monto ^v Pesos corrientes	% Participación monto (a)	Número de unidades compradoras	Monto Pesos corrientes	% Participación monto (b)	Número de unidades compradoras	Total de contratos	Número de contratos modificados	Número de contratos que modificaron plazo	Número de contratos que modificaron monto	Número de contratos que modificaron otro	Variación porcentual real del monto ^{2/}	% Participación monto (b-a)
Total													
Licitación pública													
Invitación a cuando menos tres personas													
Adjudicación directa													

^v Las cifras en el archivo de Excel se deben expresar en pesos.

^{2/} Corresponde a la variación porcentual real existente entre el gasto ejercido en el año reportado y el del año anterior, considerando el deflactor del Producto Interno Bruto.

Notas: En caso de no reportar cantidades o montos se debe anotar 0 para que se ejecuten los cálculos correctamente.

V. Comisiones y viáticos

El objetivo de este apartado es que los Entes Públicos reporten el uso eficiente en los rubros de viáticos y comisiones nacionales e internacionales, el gasto ejercido en las partidas 37504 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales y la 37602 Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, así como las acciones que realizaron para contener y racionalizar el costo y frecuencia de los mismos.

A efecto de guardar congruencia con los datos informados en la Cuenta Pública que corresponda, se utilizará para el cálculo de la Variación Porcentual Real el valor del deflactor del Producto Interno Bruto, publicado por la SHCP en el apartado "Guías para la carga de información al Sistema de Integración de la Cuenta Pública", sección "Deflactor". Las cifras se deben expresar en pesos corrientes.

Comisiones y viáticos

Año de administración*	Nacional ^v			Internacional ^v			Total	% variación real del año reportado (t) respecto de cada uno de los años anteriores ^{4/}
	Número de comisiones	Personas	Gasto ejercido Pesos corrientes ^{2/}	Número de comisiones	Personas	Gasto ejercido Pesos corrientes	Gasto ejercido Pesos corrientes	
Último año administración previa 2018								
Primer año administración vigente 2019								
Segundo año 2020								
Tercer año 2021								
Cuarto año 2022								
Quinto año 2023								
Último año administración vigente 2024								

^v Reportar el total del gasto ejercido en la partida específica del gasto 37504 Viáticos Nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.

^{2/} Las cifras en el archivo de Excel se deben expresar en pesos.

^{3/} Reportar el total del gasto ejercido en la partida específica del gasto 37602 Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.

^{4/} Corresponde a la variación porcentual real existente entre el gasto ejercido en el año reportado y el gasto ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el deflactor del Producto Interno Bruto.

Notas:

- En caso de no reportar cantidades o montos se debe anotar 0 para que se ejecuten los cálculos correctamente.
- Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

VI. Indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño

Los indicadores de desempeño que servirán para evaluar la política de austeridad republicana conforme al artículo 7 de la Ley Federal de Austeridad Republicana son los siguientes:

Nombre del indicador	Acrónimo	Descripción	Frecuencia de medición
Variación del gasto corriente	VGC	Determina la variación del gasto corriente del ejercicio que se reporta respecto del año base.	Anual
Variación del gasto en arrendamiento de edificios y locales	VGAEEL	Determina la variación del gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del ejercicio que reporta respecto del gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año base.	Anual
Variación del gasto en viáticos nacionales	VGVN	Determina la variación del gasto en la partida 37504 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales" del ejercicio que se reporta respecto del gasto de la partida 37504 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones oficiales" del año base.	Anual
Variación del gasto en viáticos internacionales	VGVI	Determina la variación del gasto en la partida 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" del ejercicio que se reporta respecto del gasto en la partida 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" del año base.	Anual
Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante licitación pública	PGCLP	Determina el porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante licitación pública en el ejercicio que se reporta, respecto del gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta.	Anual
Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa	PGCAD	Determina el porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa en el ejercicio que se reporta, respecto del gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta.	Anual
Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante invitación a cuando menos tres personas	PGICMTP	Determina el porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante invitación a cuando menos tres personas en el ejercicio que se reporta, respecto del gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta.	Anual
Desempeño de la entrega de productos de los Programas presupuestarios en los que participa el Ente Público	DPP	Grado de cumplimiento de las metas de los indicadores de nivel componente de los Programas presupuestarios conforme a los resultados de la Matriz de Indicadores para Resultados y de los indicadores que den cuenta de la entrega de un producto en los programas con Ficha de Indicadores del Desempeño.	Anual

Fichas técnicas de los indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño

Elementos del indicador 1			
Nombre	Variación del gasto corriente		
Definición o descripción	Determina la variación del gasto corriente del ejercicio que se reporta respecto del año base.		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Tendencia esperada	Descendente o Constante	Responsable de reportar el avance	Ente Público
Método de cálculo y sus variables			
Método de cálculo	$VGC = \left(\left(\frac{\sum GC}{\sum GCR} \right) - 1 \right) * 100$		
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El gasto corriente comprende las erogaciones que se destinan a servicios personales, gastos de operación, subsidios y otros gastos corrientes. ▪ Año base igual a 2018. En caso de que el ente público se haya creado después de 2018, el año base será el primer registro disponible. ▪ Para el cálculo de la variación real se debe utilizar el valor del deflactor del Producto Interno Bruto, publicado por la SHCP en el apartado "Guías para la carga de información al Sistema de Integración de la Cuenta Pública", sección "Deflactor". ▪ Las variables 1 y 2 se expresan en pesos corrientes. 		
Nombre variable 1	$\sum GC$ suma del gasto corriente del ejercicio que reporta el ente público obligado.		
Nombre variable 2	$\sum GCR$: suma del gasto corriente del año base que reporta el ente público obligado.		



Elementos del indicador 2			
Nombre	Variación del gasto en arrendamientos de edificios y locales		
Definición o descripción	Determina la variación del gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del ejercicio que se reporta respecto del gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año base.		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Tendencia esperada	Descendente o Constante	Responsable de reportar el avance	Ente Público
Método de cálculo y sus variables			
Método de cálculo	$VGAEI = \left(\left(\frac{GAEL}{GAELR} \right) - 1 \right) * 100$		
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Año base igual a 2018. En caso de que el ente público se haya creado después de 2018, el año base será el primer registro disponible. ▪ Para el cálculo de la variación real se debe utilizar el valor del deflactor del Producto Interno Bruto, publicado por la SHCP en el apartado "Guías para la carga de información al Sistema de Integración de la Cuenta Pública", sección "Deflactor". ▪ Las variables 1 y 2 se expresan en pesos corrientes. 		
Nombre variable 1	GAEL: gasto en arrendamientos de edificios y locales del ejercicio que reporta el ente público obligado.		
Nombre variable 2	GAELR: gasto en arrendamientos de edificios y locales del año base que reporta el ente público obligado.		

Elementos del indicador 3			
Nombre	Variación del gasto en viáticos nacionales		
Definición o descripción	Determina la variación del gasto en la partida 37504 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales" del ejercicio que se reporta, respecto del gasto de la partida 37504 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones oficiales" del año base.		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Período de recolección de los datos	Enero-diciembre
Tendencia esperada	Descendente o Constante	Responsable de reportar el avance	Ente Público
Método de cálculo y sus variables			
Método de cálculo	$VGVN = \left(\left(\frac{GVN}{GVNR} \right) - 1 \right) * 100$		
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Año base igual a 2018. En caso de que el ente público se haya creado después de 2018, el año base será el primer registro disponible. ▪ Para el cálculo de la variación real se debe utilizar el valor del deflactor del Producto Interno Bruto, publicado por la SHCP en el apartado "Guías para la carga de información al Sistema de Integración de la Cuenta Pública", sección "Deflactor". ▪ Las variables 1 y 2 se expresan en pesos corrientes. 		
Nombre variable 1	GVN: gasto en viáticos nacionales de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones del ejercicio que reporta el ente público obligado.		
Nombre variable 2	GVNR: gasto en viáticos nacionales de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones del año base que reporta el ente público obligado.		

Elementos del indicador 4			
Nombre	Variación del gasto en viáticos internacionales		
Definición o descripción	Determina la variación del gasto en la partida 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" del ejercicio que se reporta respecto del gasto en la partida 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" del año base.		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Período de recolección de los datos	Enero-diciembre
Tendencia esperada	Descendente o Constante	Responsable de reportar el avance	Ente Público
Método de cálculo y sus variables			
Método de cálculo	$VGVI = \left(\left(\frac{GVI}{GVIR} \right) - 1 \right) * 100$		
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Año base igual a 2018. En caso de que el ente público se haya creado después de 2018, el año base será el primer registro disponible. ▪ Para el cálculo de la variación real se debe utilizar el valor del deflactor del Producto Interno Bruto, publicado por la SHCP en el apartado "Guías para la carga de información al Sistema de Integración de la Cuenta Pública", sección "Deflactor". ▪ Las variables 1 y 2 se expresan en pesos corrientes. 		
Nombre variable 1	GVI: gasto en viáticos internacionales de los servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales en el extranjero del ejercicio que reporta el ente público obligado.		
Nombre variable 2	GVIR: gasto en viáticos internacionales de los servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales en el extranjero del año base que reporta el ente público obligado.		



Elementos del indicador 5			
Nombre	Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante licitación pública		
Definición o descripción	Determina el porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante licitación pública en el ejercicio que se reporta, respecto del gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta.		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Responsable de reportar el avance	Ente Público
Método de cálculo y sus variables			
Método de cálculo	$PGCLP = \left(\frac{GCLP}{GCP} \right) * 100$		
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> Las variables 1 y 2 se expresan en pesos corrientes. 		
Nombre variable 1	GCLP: gasto en contrataciones públicas realizadas mediante licitación pública del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.		
Nombre variable 2	GCP: gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.		

Elementos del indicador 6			
Nombre	Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa		
Definición o descripción	Determina el porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa en el ejercicio que se reporta, respecto del gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Tendencia esperada	Descendente	Responsable de reportar el avance	Ente Público
Método de cálculo y sus variables			
Método de cálculo	$PGCAD = \left(\frac{GCAD}{GCP} \right) * 100$		
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> Las variables 1 y 2 se expresan en pesos corrientes. 		
Nombre variable 1	GCAD: gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.		
Nombre variable 2	GCP: gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.		

Elementos del indicador 7			
Nombre	Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante invitación a cuando menos tres personas.		
Definición o descripción	Determina el porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante invitación a cuando menos tres personas en el ejercicio que se reporta, respecto del gasto en contrataciones públicas en el ejercicio que se reporta.		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Período de recolección de los datos	Enero-diciembre
Tendencia esperada	Ascendente o constante	Responsable de reportar el avance	Ente Público
Método de cálculo y sus variables			
Método de cálculo	$PGICMTP = \left(\frac{GCICMTP}{GCP} \right) * 100$		
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> Las variables 1 y 2 se expresan en pesos corrientes, a precios del año corriente. 		
Nombre variable 1	GCICMTP: gasto en contrataciones públicas realizadas mediante invitación a cuando menos tres personas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.		
Nombre variable 2	GCP: gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.		

Elementos del indicador 8			
Nombre	Desempeño de la entrega de productos de los Programas presupuestarios en los que participa el Ente Público.		
Definición o descripción	Grado de cumplimiento de las metas de los indicadores de nivel componente de los Programas presupuestarios conforme a los resultados de la Matriz de Indicadores para Resultados y de los indicadores que den cuenta de la entrega de un producto en los programas con Ficha de Indicadores del Desempeño.		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Responsable de reportar el avance	Ente Público
Método de cálculo y sus variables			
Método de cálculo	$DPP = \frac{\sum \overline{AC}_p}{N}$		
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> Se incluyen los indicadores de nivel componente por Programa presupuestario con Matriz de Indicadores para Resultados y los indicadores que den cuenta de la entrega de un producto en los programas con Ficha de Indicadores del Desempeño. 		
Nombre variable 1	$\sum \overline{AC}_p$: suma del promedio del grado de cumplimiento de los indicadores de nivel componente por Programa presupuestario que cuenten con Matriz de Indicadores para Resultados y de los indicadores que den cuenta de la entrega de un producto en los programas con Ficha de Indicadores del Desempeño.		
Nombre variable 2	N: número total de programas.		